

Atención: Acta No Aprobada por los Concejales de Grupo Popular  
Pendiente de Rectificación, ver acta del siguiente Pleno

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento  
el 18 de julio de 2008**

**Asistentes**

Alcalde, Vicente Chichón  
1er. Tte. Alcalde, Daniel Caparrós  
2º Tte. Alcalde, Juan Carlos Torres  
Concejales:  
D. Paulino Menéndez  
D. Miguel A. Potenciano  
Secretario, Beatriz Herrero

En Venturada, siendo las 12 horas 18 de julio de 2008 se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar un único asunto en el orden del día . Excusan su presencia D. David López , D. Carlos Inés y D. Paulino Sanz

**Aprobación del convenio con el Canal de Isabel II- Infraestructuras Cotos de Monterrey**

Se aprueba por unanimidad el convenio de gestión técnico- comercial de la distribución con renovación de las infraestructuras internas entre este Ayuntamiento de Venturada, el Canal de Isabel II y la Urbanización Cotos de Monterrey regulador de las condiciones por las que el Canal de Isabel II llevará a cabo la gestión técnico comercial del servicio de distribución de agua, así como la renovación de infraestructuras en el ámbito de Cotos de Monterrey

Se delega su firma en el Alcalde Presidente D. Vicente Chichón Ortego

Miguel Potenciano expone que la convocatoria del Pleno no ha seguido los cauces reglamentarios ya que como primer punto del orden del día se debería haber declarado la urgencia , que no es necesaria la convocatoria pues ya se aprobó en anterior legislatura con delegación en el Alcalde, que considera que antes debería haberse manifestado la Junta de Cotos y, pregunta sobre la aportación económica que prometió en su programa electoral el PSOE

Responde Daniel Caparrós sobre la urgencia de la convocatoria del Pleno, por exigir el Canal los acuerdos del Ayuntamiento y de la Comunidad de Cotos antes del próximo martes, que se ha tratado en pleno porque el actual convenio tiene algún punto diferente que el anterior, mejorándolo, y por tratarse de otra corporación municipal.

En cuanto a la aportación municipal, informa el Alcalde que por parte del Ayuntamiento se ha introducido cláusula por la que se exime al Canal de pago de tasas e impuestos por licencia, que supondría unos 360.000 euros, cantidad que lógicamente no será repercutida entre los vecinos.

Se levanta la sesión siendo las 12, 30 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO